

PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2023

SUJETO OBLIGADO

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL CENTRO

ABRIL 2023



Índice

1. Introducción	3
2. Diagnóstico	4
3. Hallazgos y Resultados	7
3.1 Hallazgos	7
3.2 Resultados	7
3.2.1 Objetivo General	7
3.2.2 Objetivos Específicos	8
4. Propuestas y compromisos	8
4.1 Simplificación del trámite	8
5. Cronograma de Actividades	9



1. Introducción

La Universidad Politécnica del Centro (UPC) se crea el 28 de mayo de 2008 como un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Tabasco, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Cabe señalar, que la Universidad Politécnica del Centro es parte del Subsistema Nacional de Universidades Politécnicas, el cual nace como un nuevo modelo de instituciones públicas de educación superior, durante 2002, con fundamento en el Modelo Educativo Basado en Competencias con planes y programas de estudio normados por, y homologados con las Universidades Politécnicas del país, para ofrecer a los estudiantes las posibilidades de tránsito y movilidad, sin afectar el grado

De septiembre de 2008 a octubre de 2010, la UPC utilizó instalaciones provisionales facilitadas por la Universidad Pedagógica Nacional, Sección 273, con una matrícula inicial de 136 alumnos. En noviembre de 2010, la Universidad se traslada a sus propias instalaciones, al construirse y ser inaugurado el edificio de Docencia I, en un terreno de 20 hectáreas donado por el Gobierno del Estado de Tabasco, ubicado en el km 22.5 de la carretera federal Villahermosa-Teapa.

El presente documento contiene el Programa de Mejora Regulatoria Institucional, el cual tiene como objetivo ser el instrumento que permita planificar y ejecutar las acciones de mejora a los trámites y servicios que se ofertan en esta casa de estudios, con la finalidad de que la ciudadanía tenga acceso a gestiones eficientes.

2. Diagnóstico

Este apartado se divide en dos secciones, la primera en la cual se identifica el marco normativo institucional y otra en la cual se realiza un análisis del estado que guarda el trámite vigente de la Universidad Politécnica del Centro.

Marco normativo institucional

Actualmente el Examen de admisión se encuentra disponible para cualquier ciudadano interesado en formar parte de la Universidad Politécnica del Centro siempre y cuando exista una convocatoria de admisión vigente en el año, lo anterior fundamentado en los artículos 48 y 49 del Acuerdo de Creación de la Universidad Politécnica del Centro, publicado en el periódico oficial del estado de Tabasco el 28 de mayo de 2008.

Constitución

-Artículo 3° de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

-Constitución Política del Estado libre y Soberano de Tabasco.

Leyes

-Ley General de Educación.

-Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública.

-Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

-Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

-Ley de Planeación del Estado de Tabasco.

-Ley de Educación del Estado de Tabasco.

-Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Acuerdos

-Acuerdo de creación de la Universidad Politécnica del Centro.

-Acuerdo que reforma al de creación de la Universidad Politécnica del Centro.

Análisis del estado que guarda el trámite vigente de la Universidad Politécnica del Centro.

Trámite o Servicio	Examen de Admisión
Actores	Personal con experiencia, calificados para el trámite correspondiente interviniendo las siguientes áreas Dpto. de Control Escolar de la UPC Dpto. de Caja de la UPC
Costo	\$740.00 (7.13 UMA)
Frecuencia	Se atendieron 337 solicitudes
Impacto	Es un trámite que le permite a todo ciudadano que lo requiera, presentar el examen de admisión a esta casa de estudios y poder continuar sus estudios de educación superior.
Monto	No aplica
Nivel de digitalización	Se proporciona la convocatoria vigente a través redes sociales y pagina web oficiales de la institución, se realiza el pre-registro en línea
Número de requisitos	Para iniciar el registro en línea del trámite se requiere la CURP posteriormente entregar la CURP impresa y certificado de bachillerato o constancia de estudios.
Pasos	1- Realizar el pre-registro en línea en la página www.updc.edu.mx 2-Acudir a las instalaciones de la UPC para llenar el formato de registro.

	<p>3- Realizar el pago correspondiente en el departamento de Caja</p> <p>4- Pasar al Departamento de Control Escolar y entregar la documentación solicitada (CURP y certificado de bachillerato o constancia de estudios)</p>
Plazo de respuesta:	El mismo día se obtiene el comprobante a derecho a examen de admisión
Quejas	Hasta la fecha de abril 2023 solo se han presentado consultas de orientación en el trámite



3. Hallazgos y Resultados

3.1 Hallazgos

Trámite: Examen de admisión

- Principales problemas detectados en la normatividad.
Ninguno
- Cuellos de botella.
Ninguno
- Áreas de oportunidad.
Simplificar los pasos a seguir.
Mayor Digitalización.
- Fallos regulatorios.
Ninguno
- Buenas prácticas en los demás Órdenes de Gobierno.
Viable

3.2 Resultados

Al revisar el trámite existente de la UPC con nombre “Examen de admisión” se detectó un área de oportunidad, el cual consistirá en eliminar un paso para que se pueda realizar de manera más sencilla, de esta forma el ciudadano podrá realizar el trámite en solo 3 pasos.

De igual manera se encontró un área de oportunidad referente a la digitalización y fusión de dos pasos del trámite.

3.2.1 Objetivo General

Realizar una exhaustiva revisión para identificar las áreas de oportunidad del trámite para reducir los requisitos y en su caso emigrar en su gran mayoría a la digitalización.

3.2.2 Objetivos Específicos

Identificar los pasos esenciales en el trámite para lograr la simplificación del mismo y de esta forma lograr que el ciudadano realice el trámite en menor tiempo.

Identificar los pasos que pueden ser migrados a la digitalización para que el ciudadano pueda realizar la mayoría de los pasos en menor tiempo sin trasladarse al ente público.

4. Propuestas y compromisos

4.1 Simplificación del trámite

Se revisara el trámite indicado como oportunidad de mejora con la finalidad de que las iniciativas puedan favorecer en tiempo y simplicidad al ciudadano interesado en dicho trámite.

Por lo cual se pretende eliminar el paso no.2 en el cual el interesado tiene que acudir a las instalaciones y llenar un formato de manera presencial, la intención es que el ciudadano pueda llenar este formato al mismo tiempo de realizar su pre-registro en línea por lo cual se trabajara en la plataforma digital para su simplificación.

No se realizará ningún cambio a las regulaciones ya que el paso a modificar es administrativo.

5. Cronograma de Actividades

Nombre del Sujeto obligado: Universidad Politécnica del Centro

Responsable Oficial de Mejora Regulatoria: Monique Estephania Torres Jimenez

Fecha de Elaboración: 15 de mayo de 2023

Total de acciones prioritarias para el ejercicio: 5

Cronología		Ejercicio 2022											
No.	actividades	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
Simplificación del trámite													
1	Trabajar en plataforma digital												
2	envío de Primer reporte												
3	Pruebas de plataforma digital												
4	Digitalización del Trámite y simplificación de los pasos												
5	Envío del Reporte final												



NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO
PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA
DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y PARAESTATAL



FORMATO EPARS-01: DESCRIPCIÓN DE ACCIONES POR REGULACIÓN

DEPENDENCIA U ORGANISMO: UPC
RESPONSABLES OFICINA DE MEJORA REGULATORIA: MONIQUE ESTEFANÍA TORRES JIMENEZ
FECHA DE ELABORACIÓN: _____
TOTAL DE REGULACIONES DE LA DEPENDENCIA: _____
(FECHA DE INICIO) _____
(FECHA DE PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN) _____
(NUMERO DE REGULACIONES AFECTADAS) _____

CODIGO/ HOWOCIAVE	NOMBRE DE LA NORMA	ACCIONES A LA REGULACIÓN (Reforma, Adición o Derogación)	OBJETIVO DE LAS ACCIONES	REQUIERE AIR SI/NO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
(No. DE PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL)	(NOMBRE DE LA NORMA TAL COMO ESTÁ DESCRITA EN LA PUBLICACIÓN OFICIAL DEL POET)	(QUE ACCIÓN O ACCIONES SERÁN TOMADAS RESPECTO A ANÁLISIS DE LA REGULACIÓN QUE SE DEBE ADECUAR EL ALCANCE QUE TENDRÁN LAS ACCIONES TOMADAS)			(FECHA EN LA QUE SE PRESENTE LA PROPUESTA ANTE LA COMISIÓN Y ESTA SEA APROBADA)	NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DUEÑA DEL PROCESO (TRÁMITE O SERVICIO) QUE AFECTA LA REGULACIÓN

Elaborado por:

Ing. Magali Cifuentes Torres

TITULAR

MTRA. ESTEFANÍA TORRES JIMENEZ
DIRECTORA

Revisado por:

ROMMEL RODRÍGUEZ
REGISTRADOR TÉCNICO

FORMATO SPAGE-02: DESCRIPCIÓN DE ACCIONES POR TRÁMITE O SERVICIO

UPC

DEPENDENCIA U ORGANISMO:

RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA:

28 DE SEPTIEMBRE 2021

FECHA DE ELABORACIÓN:


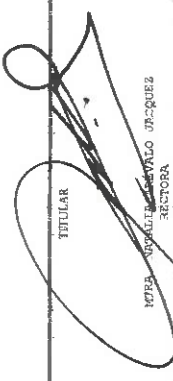

TOTAL DE TRÁMITES Y/O SERVICIOS DE LA DEPENDENCIA:

FECHA DE APROBACIÓN EN EL COMITÉ INTERNO:

10 DE MARZO DE 2022

TRÁMITES EFECTUADOS PARA EL (AÑO)

CODIGO/ HOMOCLEAVE	NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO (MODALIDAD EN SU CASO)	ACCIONES DE REGULACIÓN NORMATIVA (Decreto, Acuerdo, Ley, Código, Reglamento, Lineamientos, etc.,)	ACCIONES DE MEJORA (Eliminación del trámite, Eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta, etc.,)	OBJETIVO DE LAS ACCIONES: FECHA DE CUMPLIMIENTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
UPC-2021-5434-001-A	EXAMEN DE ADMISIÓN	Artículos 48 y 49 del Acuerdo de Creación de la Universidad Politécnica del Centro, publicado en el periódico oficial del estado de Tlaxasco el 28 de mayo de 2008.	Eliminación de requisitos Digitalización del Trámite	Realizar una exhaustiva revisión para identificar las áreas de oportunidad del trámite para reducir los requisitos y en su caso emigrar en su gran mayoría a la digitalización. diciembre 2023	DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR

<p>ELABORÓ</p>  <p>Ing. Nagma Chat Porras</p>	<p>TITULAR</p>  <p>MTRA. VERÓNICA OSVALDO JUÁREZ DIRECTORA</p>	<p>ELABORÓ</p>  <p>JONK SECRETARÍA TÉCNICA</p>
--	--	---